

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

ACUERDO NÚMERO. 023
Fecha: 19 de diciembre de 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA PARA EL AÑO 2020”.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial el artículo 4° del Decreto 1376 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas es una entidad prestadora de servicios de salud, del orden Departamental de I y II NIVEL DE ATENCIÓN AMBULATORIO de mediana complejidad; la cual presta sus servicios de salud a las personas no afiliadas al sistema de salud, a los afiliados al régimen subsidiado y a los afiliados al régimen contributivo; actualmente tiene suscritos contratos para la prestación de los servicios médico asistenciales con las diferentes aseguradoras y con las empresas responsables de pago para la vigencia 2020.
2. Que dicha contratación ha incrementado la necesidad de vincular personal para desarrollar las actividades de salud necesarias, y así dar cumplimiento a las obligaciones contractuales contraídas; por lo tanto, la entidad se ha visto obligada a vincular el personal asistencial a través de contratos de prestación de servicios individuales y con empresas de servicios temporales.
3. Que la jurisprudencia Constitucional como Contenciosa Administrativa, así como la Procuraduría General de la Nación en Circular No. 008 del 7 de mayo de 2013, reiteran la prohibición de la celebración de contratos con cooperativas, pre cooperativas, empresas de servicios temporales y contratos de prestación de servicios que implique subordinación y dependencia, del personal que se vincule para prestar los servicios misionales.
4. Que el Legislador, conocedor de la situación en que se encuentran las entidades públicas para la vinculación del personal que presta servicios misionales, profirió la Ley 1610 de 2013, con el fin de facilitar a las entidades tanto públicas como privadas la vinculación del personal requerido a través de Acuerdos de Formalización Laboral, definiéndolo en su artículo 13, como:

“... Acuerdo de Formalización Laboral Es aquel suscrito entre uno y varios empleadores y una Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo, previo visto



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

bueno del Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, en el cual se consignan compromisos de mejora en formalización, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y tendrán aplicación en las instituciones o empresas...” /

- Que posteriormente se expidió norma especial para la estructuración de plantas temporales y celebración de acuerdos de formalización laboral para las Empresas Sociales del Estado, contenida en el Decreto Nacional No.1376 de 2014, *“Por el cual se reglamentan los mecanismos de estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal y los acuerdos de formalización laboral en las Empresas Sociales del Estado del orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones” /*
- Que el Decreto Nacional No 1376 de 2014 estableció en su artículo 4º lo siguiente: /

“...Art. 4º. Aprobación e Implementación de la planta de empleos de carácter temporal a nivel territorial. Elaborado el estudio o justificación técnica y financiera para la creación de la planta de empleo de carácter temporal de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá someterse a la aprobación de la respectiva junta directiva, la cual expedirá el acuerdo de creación. La justificación técnica y financiera, así como el acuerdo, se remitirá a la Entidad Departamental o Distrital de Salud para su aval. Una vez cumplido este trámite el Gerente de la entidad debe proceder a implementarla en la institución...” /

- Que la honorable Asamblea del Departamento de Risaralda, aprobó la Ordenanza No. 010 del 28 de julio de 2016, *“POR LA CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA. /*
- Que siguiendo los lineamientos del Decreto Nacional No 1376 de 2014 se elaboró el estudio técnico y financiero, en el cual se evidencia la necesidad de crear ciento setenta y ocho (178) cargos para el área asistencial de la entidad, distribuidos de la siguiente manera: /

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO
15	211	MEDICO GENERAL	40
08	243	ENFERMERO	24
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA RESPIRATORIA)	2
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA FISICA)	3

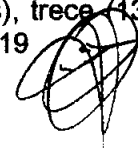
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)	1
05	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (TERAPIA DEL LENGUAJE)	1
05	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (PSICOLOGIA)	1
01	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (INSTRUMENTACION QUIRURGICA)	3
10	214	ODONTOLOGO	10
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	9
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	8
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	2
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	63
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	4
TOTAL			178

9. Que mediante Acuerdo No. 11 del 21 de agosto de 2018 se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica para la vigencia 2018, se priorizó para la vigencia 2018 la creación de una planta de carácter temporal de cuarenta y cuatro (44) cargos misionales correspondientes a auxiliares área salud (enfermería). Siendo este recurso humano el que tiene mayor contacto con el paciente y con el que se requiere trabajar seguridad del paciente, eventos adversos y humanización.
10. Que se expidió Resolución No 079 del 10 de septiembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CREADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA PARA LA VIGENCIA 2018
11. Que, una vez surtido el proceso de selección, sólo dos (2) aspirantes superaron todas las etapas y fueron nombrados dentro de la planta de empleos de carácter temporal por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

12. Que mediante Acuerdo No. 21 del 21 de diciembre de 2018 se aprobó e implementó la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica para la vigencia 2019, se priorizó la creación de una planta de empleos de carácter temporal de setenta y siete (77) cargos misionales correspondientes a ocho (8) auxiliares área salud (odontología), dos (2) técnicos área salud (radiología e imágenes diagnósticas), sesenta y un (61) auxiliar área salud (enfermería, y cuatro (4) auxiliares área salud (laboratorio) entre el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019. Además de nombrar dentro de la planta temporal los dos (2) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019. ✓
13. Que se expidió Resolución No 090 del 15 de abril de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL CREADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA PARA LA VIGENCIA 2019"
14. Que, una vez surtido el proceso de selección, sólo diecinueve (19) aspirantes superaron todas las etapas y fueron nombrados dentro de la planta de empleos de carácter temporal así:
- Dos (2) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 y que venían del proceso surtido en el año 2018.
 - Tres (3) cargos de auxiliar área salud (enfermería) a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la lista de elegibles de la comisión nacional del servicio civil - CNSC ✓
 - Catorce (14) cargos de ellos cuatro (4) auxiliar área salud (odontología), un (1) técnico área salud (radiología e imágenes diagnósticas), nueve (09) auxiliar área salud (enfermería), a partir del 02 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, una vez superadas todas las etapas del proceso de selección. ✓
15. Que, mediante Resolución No. 207 del 29 de julio de 2019 le fue aceptada la renuncia a un cargo de auxiliar área de salud (enfermería) quien presentó renuncia al cargo mediante oficio con radicado No. 3192 del 29 de julio de 2019. ✓
16. Que, razón al punto anterior la Planta de Empleos de Carácter Temporal queda con dieciocho (18) cargos así: ✓
- Dieciocho (18) cargos de ellos cuatro (4) auxiliar área salud (odontología), un (1) técnico área salud (radiología e imágenes diagnósticas), trece (13) auxiliar área salud (enfermería), hasta el 31 de diciembre de 2019



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

17. Que, para la vigencia 2020, se continua con la creación e implementación de la planta de empleos de carácter temporal con 85 cargos que estarían sujetos al concurso, razón por la cual iniciarían el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2020 mientras se surten las diferentes etapas de selección del personal, el primer paso será solicitar la lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de existir lista de elegibles se debe hacer la convocatoria y quienes acepten se debe realizar su posesión, como segundo paso se convocará al personal de la planta permanente de la ESE Hospital Santa Mónica que quiera participar del concurso y que cumplan los requisitos para su posesión y como tercer paso dar apertura al concurso con los cargos que queden disponibles y así culminaría el proceso de la creación de la planta de empleos de carácter temporal.
18. Que para la vigencia 2020, la planta de empleos de carácter temporal quedaría conformada con ciento tres (103) cargos misionales hasta el 31 de diciembre de 2020, correspondientes a:

GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NÚMERO
10	214	ODONTOLOGO	10
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	9
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	8
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	2
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	63
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	4
TOTAL			103

19. Que los empleos contemplados en este acuerdo constituyen el número de cargos más significativos de la planta de empleos de carácter temporal, pues es el recurso humano que tiene mayor contacto con el paciente y son la base de la prestación de servicios asistenciales en la institución ✓
20. Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 21 permite la vinculación de personal a las entidades públicas a través de plantas temporales por situaciones especiales como en el caso en que se encuentra la ESE Hospital Santa Mónica. 

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

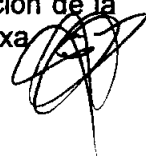
21. Que conforme al artículo 15 de los estatutos de la entidad asistencial, numeral 6°, corresponde a la Junta Directiva: ✓

“...6°. Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente....”. ✓

22. Que la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica mediante el Acuerdo No. 023 del 18 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020.” en la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de planta fija, se proyectó la planta temporal para la vigencia actual, según los lineamientos establecidos en el Decreto 1376 del 22 de Julio de 2014, correspondientes a (85) cargos, los cuales se proyectaron a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020 y (18) cargos correspondientes a quienes fueron nombrados en la planta temporal en la vigencia 2019, a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020”. ✓

23. Que el artículo 5° del decreto 1376 del 22 de julio de 2014 preceptúa que “ARTICULO 5. Aprobación e Implementación de la planta de empleos de carácter temporal a nivel Nacional. Las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que vayan a crear plantas de empleos de carácter temporal, deberán sustentarse en una justificación técnica y financiera y contar con la aprobación y adopción por parte del Gobierno Nacional, previo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Y viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.” ✓

24. Que de acuerdo a lo registrado en el considerando anterior es requisito sine quanon, para la creación de las plantas de empleos temporales contar con la viabilidad presupuestal, para el caso que nos ocupa los recursos están reconocidos en el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2.020. ✓

25. Que el asesor administrativo y financiero de la Empresa Social del Estado, certifica que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas cuenta con los recursos financieros para cancelar las asignaciones salariales y las contribuciones inherentes a la nómina a que haya lugar para la implementación de la planta de empleos de carácter temporal para la vigencia 2020. La cual se anexa  ✓

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

26. Que por lo expuesto La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar e implementar la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2020 en los siguientes cargos: ✓

NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
10	214	ODONTOLOGO	\$3,034,513	10
07	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD (BACTERIOLOGIA)	\$2,391,811	9
06	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (TRABAJO SOCIAL)	\$2,239,443	1
01	323	TECNICO AREA SALUD (HIGIENE ORAL)	\$1,099,395	6
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$910,657	4
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$1,531,553	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$1,234,805	50
04	412	AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	\$1,056,921	4

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

TOTAL				85

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de la aprobación e implementación de estos cargos de la planta de empleos de carácter temporal regirá a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar e implementar la planta de empleos de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia 2020 en los siguientes cargos que vienen siendo ocupados por personas que presentaron y aprobaron el concurso de la planta de empleos de carácter temporal de la vigencia 2018 y 2019, y que se desempeñaron satisfactoriamente en la ejecución de las actividades durante la vigencia 2019 y así hacer parte de la planta de empleos de carácter temporal aprobada para la vigencia 2020: ✓

NIVEL TÉCNICO Y ASISTENCIAL				
GRADO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	NÚMERO
01	412	AUXILIAR AREA SALUD (ODONTOLOGIA)	\$910,657	4
05	323	TECNICO AREA SALUD (RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS)	\$1,531,553	1
07	412	AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	\$1,234,805	13
TOTAL				18

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia de la aprobación e implementación de estos cargos de la planta de empleos de carácter temporal regirá a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓

ARTÍCULO TERCERO: ASIGNACIONES. La asignación básica mensual de que tratan los Artículos primero y segundo, corresponde a la escala salarial aprobada por la

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			FECHA DE VIGENCIA 30/12/2013

Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No. 010 del 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo a lo vigente en el 2019 y será incrementada de acuerdo al decreto que expida el gobierno nacional en esta materia para la vigencia 2020 /

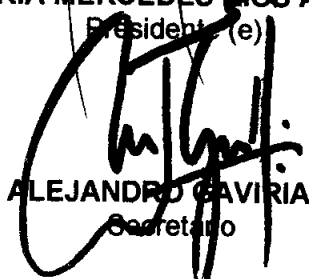
PARAGRAFO: La vigencia del presente Acuerdo será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020. ✓

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado en Pereira, a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019) ✓


MARIA MERCEDES ROSS AYALA
Presidenta (e)


JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Secretario


Elaboró: Lina Johana Villada Arias

Revisó: Edison Mosquera